

**DECRETO N° 0012**

**NEUQUÉN, 04 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente CD N° 309-B-17 y la Ordenanza N° 13770 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07 de diciembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza mencionada crea el Consejo Municipal del Deporte y la Actividad Física, como órgano consultivo, de asesoramiento y de planificación de políticas públicas deportivas que contribuyan a la promoción del deporte como herramienta de integración y transformación social;

Que remitido el Expediente a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, el titular de esa Subsecretaría sugiere el veto de la misma por diversos motivos;

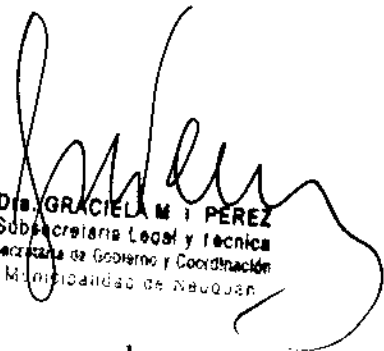
Que uno de esos motivos es que por Ordenanza N° 568 y su modificatoria N° 787, se creó la Comisión Municipal del Deporte, con el fin de conformar un espacio de relación y participación entre diversos agentes y actores del sistema deportivo de la ciudad de Neuquén;

Que mediante la creación de diferentes programas llevados adelante por la Municipalidad de Neuquén, hoy a través de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, se cuenta con asesoramiento y planificación de políticas públicas deportivas que contribuyen a la promoción del deporte, como herramienta de integración y transformación social;

Que dichos programas están coordinados desde los distintos barrios de la ciudad, siendo un ejemplo de ello los trece (13) centros deportivos municipales que se encuentran distribuidos en toda la ciudad, en los barrios Toma Norte II, San Lorenzo, Melipal, Gregorio Álvarez, El Progreso, Bouquet Roldán, Canal V, Valentina Sur, Confluencia, Mariano Moreno y Parque Industrial, y en el Parque Central;

Que en dichos centros se desarrollan disciplinas tales como: fútbol, vóley, hockey, patín carrera, formación física de base, básquet, gimnasia artística, boxeo, gimnasia para adultos, handball, judo, taekwondo, canotaje, gimnasia mixta y zumba; con 114 escuelas de iniciación deportiva y más de 3.800 beneficiarios;

Que asimismo, la Subsecretaría de Deporte y Juventud cuenta con capacitaciones para líderes del deporte comunitario de la ciudad, los cuales

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

integran Asociaciones como por ejemplo, "Aifoc", con más de 2.300 beneficiarios; "Un Día Diferente", con más de 1.850 beneficiarios; y Los Halcones y Domingo Savio, con 250 beneficiarios, entre otras;

Que en virtud de lo expuesto, se entiende que actualmente se desarrolla, con total éxito, una política deportiva en la cual intervienen todos los actores involucrados en la promoción del deporte;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda al veto total de la Ordenanza en cuestión;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE** la Ordenanza N° 13770, sancionada el día 07 ----- de diciembre de 2017, la cual crea el Consejo Municipal del Deporte y la Actividad Física, como órgano consultivo, de asesoramiento y de planificación de políticas públicas deportivas que contribuyan a la promoción del deporte como herramienta de integración y transformación social; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

**Artículo 2º) Remitir** las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos ----- en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

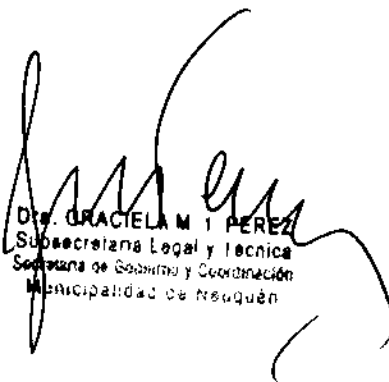
**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

JA/eb



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
FONFACH.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2164  
Fecha D.S. 1.01. 2018.